

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 016-2023-GG-SBC

Cañete, 10 de marzo de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 004-2023-JASS-SBC de fecha 23 de febrero de 2023 del encargado del Área de Obras e Infraestructura de la SBC; Acta de Reunión de Directorio N° 005-2023-SBC-M de fecha 03.03.2020, sobre aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de Veredas en el Cementerio General del Distrito de San Vicente, provincia de Cañete – Departamento de Lima"; y Memorandum N° 160-2023-GERENCIA-SBC-M de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional;

Que, la Sociedad de Beneficencia de Cañete para cumplir con su finalidad, realiza actividades comerciales que generan recursos propios, y en tal sentido tiene bajo su dirección la administración del Cementerio General de San Vicente de Cañete, en el cual al existir veredas en su interior que se encuentran en mal estado y fisurados con grietas, el encargado de Obras e Infraestructura de la SBC, ha elaborado el expediente técnico de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de Veredas en el Cementerio General del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete – Departamento de Lima", por el valor referencial de S/ 37,993.41 soles, que se ejecutará bajo la modalidad por administración directa y por el plazo de ejecución de 25 días calendario;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se regula la ejecución de obras públicas por administración directa, en la que se establece que la Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá de reflejarse en la liquidación de obra;

Que, en atención al informe N° 004-2023-JASS-SBC de fecha 23 de febrero de 2023 del encargado del Área de Obras e Infraestructura de la SBC, el Directorio en su reunión N°



SB **C** **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA** **DE CAÑETE**

005-2023-SBC-M de fecha 03.03.2023, aprobaron el expediente técnico de la obra "Ampliación y Mejoramiento de Veredas en el Cementerio General del Distrito de San Vicente, provincia de Cañete – Departamento de Lima", cuyo valor referencial es de S/ 37,993.41 soles; la misma que la Gerencia General requiere se expida acto resolutivo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", por el valor referencial de S/ 37,993.41 (Treinta y siete mil novecientos noventa y tres con 41/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", bajo la modalidad por Administración Directa, por el plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendario.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la presente resolución a las diversas Áreas de la SBC, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SB **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA**
C **DE CAÑETE**
CPC José María Torres Gutiérrez
GERENTE GENERAL